



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 227 - 2023-GORE-ICA/GR

Ica, 26 JUN. 2023

Visto, el MEMORANDO N° 376-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH, MEMORANDO N° 506-2023-GORE.ICA/GRPPAT-SPRE y OFICIO N° 2127-2023-GORE ICA-HRI-OEPE/UP; solicita recursos presupuestales para coberturar déficit de CAS y para atender bienes y servicios así como marco presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 en la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2023-GORE-ICA de fecha 04 de Enero del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2023, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;**

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, a través del MEMORANDO N° 414-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos realiza la rebaja presupuestal a efectos que se transfiera los recursos a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica y que los mismos sean devueltos una vez de culmine el pedido en el AIRHSP;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la



# Gobierno Regional de Ica



Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios  
**RUBRO** : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**ACTIVIDAD** : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES** 30 140.00  
2.3 Bienes y Servicios 30 140.00

TOTAL S/ 30 140.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 30 140.00

**UNIDAD EJECUTORA** : 301 EDUCACIÓN CHINCHA  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 2 500.00  
2.3 Bienes y Servicios 2 500.00

TOTAL S/ 2 500.00





# Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 500.00  
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 500.00  
2.3 Bienes y Servicios 2 500.00

TOTAL S/ 2 500.00  
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 500.00  
=====

TOTAL PLIEGO S/ 35 140.00  
=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 5 000.00  
2.3 Bienes y Servicios 5 000.00

TOTAL S/ 5 000.00  
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 5 000.00  
=====

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 30 140.00  
2.3 Bienes y Servicios 30 140.00

TOTAL S/ 30 140.00  
=====



# Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	30 140.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	35 140.00
	=====

## Artículo 2°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático



Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 2 Recursos Directamente Recaudados  
**RUBRO** : 09 Recursos Directamente Recaudados

DE LA(S) :

**UNIDAD EJECUTORA** : 406 RED DE SALUD ICA

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 2 Recursos Directamente Recaudados



**GASTOS CORRIENTES** : 30,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios : 30,000.00

TOTAL S/ 30,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 30,000.00

TOTAL PLIEGO S/ 30,000.00



A LA(S) :

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE CENTRAL

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales  
**ACTIVIDAD** : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** : 30,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios : 30,000.00



# Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/	30,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	30,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	30,000.00
	=====

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

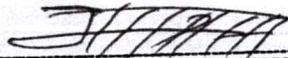
Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

  
**ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA**  
 GOBERNADOR REGIONAL

